

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 015 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 059

Fecha: 28/07/2020

Página:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio
76001 3105015 2017 00040	Ejecutivo	JOSE EDGAR FERNANDEZ CABRERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto termina proceso por Pago ordena el archivo del mismo, levanta las medidas cautelares y ordena pago de título.	18/06/2020	201
76001 3105015 2018 00702	Ejecutivo	CONSUELO CASTAÑO RENDON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto termina proceso por Pago levanta las medidas cautelares, acepta renuncia de poder de la apoderada de la parte ejecutante y ordena el archivo del proceso.	17/07/2020	106
76001 3105015 2019 00266	Ejecutivo	ALEJANDRA ALVIS ALVEAR	MEDIDA CAUTELAR.	Auto termina proceso por Transacción ordena el archivo del mismo y levanta las medidas cautelares.	17/07/2020	75
76001 3105015 2019 00397	Ejecutivo	MARGARITA GLADYS RESTREPO DE CADAVID	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto termina proceso por Pago ordena pago de título, ordena el archivo del proceso y modifica la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.	17/07/2020	60
76001 3105015 2019 00431	Ejecutivo	CARMELO RENTERIA ANGULO	FERPLASTICOS S.A.S.	Auto de Trámite Auto ordena que por secretaría de cumplimiento al No. 4 del Auto No. 0400 de 2020, el cual ordena pago de título, ordena el archivo del proceso y estese la parte ejecutante a lo dispuesto en Auto No. 0400 y oficio no. 0204 de 2020.	21/07/2020	65
76001 3105015 2019 00656	Ordinario	IMELDA ESCOBAR GOMEZ	BEATRIZ MURILLO PEREA Y OTROS	Auto rechaza demanda por no ser subsanada en debida forma y se ordena su archivo	27/07/2020	
76001 3105015 2020 00013	Ordinario	CAMILA PALACIOS VALDES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para que subsane las falencias	27/07/2020	
76001 3105015 2020 00033	Ordinario	WILLIAM ENRIQUE BASTIDAS GOMEZ	TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A. Y OTROS	Auto inadmite demanda y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para subsanar las falencias	27/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio
76001 3105015 2020 00039	Ordinario	LUIS FERNANDO RINCON RIVAS	EVEDY GARAY MARTINEZ Y OTROS	Auto inadmite demanda y concede el término s de 5 días hábiles para que subsane las falencias	27/07/2020	
76001 3105015 2020 00042	Ordinario	EDWIN ALBERTO JURADO MINA	JUNTA REGIONAL DE CALFICACION DE INVALIDEZ Y OTRA	Auto inadmite demanda y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para que subsane las falencias	27/07/2020	
76001 3105015 2020 00071	Ordinario	MARIA CRISTINA DUQUE GAVIRIA	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.	Auto inadmite demanda y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para que subsane las falencias	27/07/2020	
76001 3105015 2020 00086	Ordinario	JAVIER ARMANDO CANDO GUERRERO	CLARIOS ANDINA S.A.S. Y OTRA	Auto inadmite demanda y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para que subsane las falencias	27/07/2020	
76001 3105015 2020 00089	Ordinario	DIANA MARIA GOMEZ WITTINGHAN	CYC SUPERSERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	Auto inadmite demanda y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para que subsane las falencias	27/07/2020	
76001 3105015 2020 00097	Ordinario	MARTHA LUCIA ARAGON DE SEGURA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para que subsane las falencias	27/07/2020	
76001 3105015 2020 00099	Ordinario	RUBIELA PALACIOS	LA NACION MINDEFENSA Y COLPENSIONES	Auto admite demanda ; ordena integrar en calidad de litisconsorte necesario a Milton, Cesar, Luis y Johan Cortes Palacios; requiere a las partes aporten la dirección para notificar a los vinculados; ordena la notificación de las partes	27/07/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN BMLA FECHA 28/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M, Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


MARTHA PATRICIA LOPEZ ROZO
SECRETARIO